Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 1056/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. PALOMA MARIA HEYN JACQUIER, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.258.237, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 8884 del 25/07/2025 de la Univ. PALOMA MARIA HEYN JACQUIER, con Cedula de Identidad N° 3.258.237, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA EN EL PLAN 1996, para poder continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera en el año 2010. Tiene pendiente asignaturas optativas de Salida y Libres, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

Por Resolución N' 284/06/2023 le fue otorgada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/07/2025.

La Dirección Académica sugiere consultar con la Dirección de Carrera la correspondencia o no de lo solicitado por la universitaria PALOMA MARIA HEYN JACQUIER.

La Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo informa que, Según el reporte del Sistema Académico, la estudiante Paloma Maria Heyn Jacquier se encuentra bajo el régimen del Plan 1996 (ARQ18). De acuerdo con la información consignada en la Ficha de Alumno del sistema ACAD5, la estudiante tiene pendientes cuatro asignaturas Optativas de Salida, una asignatura Optativa Libre y tres asignaturas Complementarias

Cabe mencionar que se encuentra vigente la Resolución N." 896/19/2025, la cual extiende el plazo para el cierre del periodo de transición entre el Plan 1996 y el Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Esta resolución contempla que pueden acogerse a dicha prórroga lo: estudiantes que aun adeuden hasta dos asignaturas Optativas de Salida, hasta dos Optativas Libres y hasta tres Complementarias.

En relación con las condiciones establecidas en dicha resolución, se observa que la estudiante mantiene pendiente la aprobación de cuatro asignaturas Optativas de Salida, lo que supera el umbral previsto por la normativa vigente. No obstante, se eleva el presente informe a consideración y parecer de las autoridades de la FADA

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de prórroga de extensión del período de permanencia en el Plan 1996, presentada por la Univ. PALOMA MARIA HEYN JACQUIER, con Cédula de Identidad N.º 3.258.237, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA. –

Art. 2º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. PALOMA MARIA HEYN JACQUIER, con Cedula de Identidad N° 3.258.237,

RESOLUCIÓN Nº 1056/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. PALOMA MARIA HEYN JACQUIER, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.258.237, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 1er. Periodo Académico 2026. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·